



Ministerio Público de la Defensa

Provincia de Santa Fe

RESOLUCIÓN N.º0058

SANTA FE, AÑO 2026, *Año del 240º Aniversario del Natalicio del Brigadier Gral. Don Estanislao Lopez* ”, 10/03/26

VISTO:

El Expediente del Sistema de Información de Expedientes (SIE) N°08030-0008794-5 mediante el cual se gestiona la rescisión de un (01) contrato con el Ministerio Público de la Defensa, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N°49/2026 se aprobó la contratación de servicios con la abogada Aldana Chade para que preste servicios en la Defensoría Regional N°2 del MPD, cuyo vencimiento opera el día 28 de febrero de 2027.

Que mediante nota la Sra. Aldana Chade manifiesta su voluntad de rescindir el contrato de servicios celebrado con el Ministerio Público de la Defensa a partir del día 05/03/2026, argumentando razones particulares.

Que encontrándose vigente y en curso de ejecución el contrato de servicios descripto, según lo establecido en el instrumento legal correspondiente, resulta procedente rescindir el mismo desde el día 05/03/2026.

Que la presente se emite conforme a lo establecido en el artículo 21 de la Ley N°13.014.

POR ELLO,

LA DEFENSORA GENERAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Rescindir, a partir del 05/03/2026, el contrato de servicios celebrado entre el



Ministerio Público de la Defensa

Provincia de Santa Fe

Ministerio Público de la Defensa y Aldana Chade, DNI N°41.605.083, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2: Regístrese, comuníquese y archívese.

**FDO.: DRA. ESTRELLA JORGELINA MORENO ROBINSON, DEFENSORA
GENERAL
CPN MARIANA M. LIRUSSO, ADMINISTRADORA GENERAL**